

El Departamento de Educación de los Estados Unidos requiere que las instituciones de educación superior establezcan, publiquen e implanten normas razonables para medir el progreso académico de los estudiantes que reciben ayuda económica. La Política de Progreso Académico Satisfactorio (SAP, por sus siglas en inglés) es la norma que EDP Universidad de Puerto Rico emplea para determinar el progreso académico de los estudiantes que persiguen un grado. El SAP se mide utilizando el total de créditos intentados por el estudiante, el total de créditos completados, el porcentaje de créditos requeridos y el promedio de calificaciones requerido (GPA). Consulte los requisitos en las Tablas A a D. Los estudiantes no deben exceder el 150% de los créditos requeridos para su programa de grado.

Componente cualitativo

El componente cualitativo evalúa el GPA institucional del estudiante. Los estudiantes deben alcanzar el GPA general mínimo institucional especificado en las Tablas A a D. El incumplimiento del GPA requerido dará lugar a la clasificación como «Progreso Académico No Satisfactorio» (NSAP, por sus siglas en inglés), lo que conllevará la suspensión de toda ayuda económica.

Componente cuantitativo

El componente cuantitativo evalúa las horas de crédito intentadas y completadas en relación con las horas de crédito requeridas para el programa académico. Los créditos intentados incluyen todos los créditos matriculados, mientras que los créditos completados son aquellos con calificaciones A, B, C o D. Las calificaciones de F, I, WA, W y NP se consideran intentados, pero no completados. Los créditos transferidos se incluyen en los créditos intentados, pero no en el cálculo del GPA. El incumplimiento del porcentaje de finalización exigido dará lugar al estatus de NSAP y a la suspensión de la ayuda financiera.

Elegibilidad

Los estudiantes que no cumplan con el requisito de Progreso Académico Satisfactorio (34 SFR 668.34) al exceder el 150% del total de horas necesarias para completar su programa de estudios, dejan de ser elegibles para recibir fondos del Título IV. El progreso académico de los estudiantes de los Programas de Grado Asociado, Bachillerato y Maestría se evalúa al final del año académico (julio), después de haber completado dos semestres. Los Grados a Nivel Técnico y los Certificados Profesionales de Posgrado se evalúan al final de cada semestre. La elegibilidad para recibir fondos de ayuda económicas se basa en las siguientes mediciones cualitativas y cuantitativas.

a. Componente cualitativo

Se revisa el promedio académico institucional del estudiante.

Para el componente cualitativo, el estudiante debe alcanzar el promedio general institucional mínimo de su plan de estudios, como se describe en las Tablas A a D. Los estudiantes que no alcancen el índice académico requerido, según lo establecido, serán clasificados como «Progreso Académico No Satisfactorio» (NSAP). Bajo esta clasificación, toda ayuda económica será suspendida.

b. Componente cuantitativo

Se revisan las horas crédito intentadas y completadas, en relación con las horas crédito requeridas para completar el programa académico.

Para el componente cuantitativo, el estudiante debe alcanzar el porcentaje establecido de horas de crédito completadas para todas las horas de crédito intentadas. Los créditos intentados son aquellos en los que el estudiante se matricula en un programa. Los créditos completados son todos los créditos intentados en los que se obtienen las calificaciones de A, B, C y D. Los cursos con una calificación de F, I, WA, W y NP se consideran intentados, pero no completados. Los cursos con: I, WA y W no se tienen en cuenta para el GPA. El análisis cuantitativo considera todas las horas de crédito intentadas en EDP University y todas las demás horas de crédito transferidas de otras instituciones de educación superior a las que haya asistido el estudiante. Las horas de crédito transferidas se consideran como créditos intentados, pero no se tienen en cuenta para el cálculo de la nota media. Los estudiantes que no alcancen el índice académico requerido, según lo establecido, serán clasificados como «Progreso Académico No Satisfactorio» (NPAS). Bajo esta clasificación, toda ayuda económica será suspendida.

Cualquier estudiante clasificado como Progreso Académico No Satisfactorio puede presentar una apelación al Comité de Progreso Académico Satisfactorio. Si la apelación del estudiante es considerada favorablemente, él/ella será colocado(a) en Probatoria de Ayuda Económica (FAP, por sus siglas en inglés) para el siguiente término académico y la ayuda económica será reintegrada inmediatamente. Además, el estudiante se comprometerá a seguir un Plan Académico (AP, por sus siglas en inglés) delineado por el Comité de Progreso Académico Satisfactorio. Si en algún momento el estudiante no cumple con el currículo académico establecido por el plan, toda ayuda económica será suspendida, y el estudiante será responsable por la deuda incurrida en la Institución durante el término correspondiente.

Si al finalizar el período el estudiante ha demostrado una mejora académica, según lo establecido por el Plan Académico (AP), la condición de probatoria se levantará y su elegibilidad para recibir ayuda económica bajo el Título IV se mantendrá hasta la próxima

evaluación de progreso académico. Sin embargo, si una vez finalizado el periodo de prueba de ayuda económica el estudiante NO ha demostrado un progreso académico, según lo establecido por el Plan Académico (AP), toda la ayuda económica será suspendida con derecho a apelación hasta que el estudiante alcance el promedio general mínimo de calificaciones de retención requerido por su plan de estudios, como se describe en las Tablas A, B, C, D y E.

Tablas A. Programas de Nivel Técnico

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Certificado Técnico Geriátrico con énfasis en el Manejo de Condiciones de Salud Mental	26	39
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
6-16	67%	2.50
17-39	67%	3.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Certificado Técnico en Técnico Quirúrgico	41	62
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
13-23	67%	2.50
24-39	67%	2.78
40-62	67%	3.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Certificado Técnico en Masaje Clínico Integral	47	71
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
10-26	67%	2.50
27-44	67%	2.88
45-71	67%	3.00

Tablas B. Programas de Grado Asociado

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Biología	63	95
Tecnología de la Información	64	96
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
16-35	50%	1.25
36-59	60%	1.60
60-96	67%	2.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Diseño Digital	66	99
Justicia Criminal	67	101
Salud y Aptitud Física para Poblaciones Especiales	67	101
Administración Empresa	68	102
Administración de Oficinas	68	102
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
15-35	50%	1.25
36-59	55%	1.50
60-65	60%	1.75
66-102	67%	2.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Seguridad y Protección Ejecutiva	71	107
Facturación y Codificación en Servicios de Salud	71	107
Diseño de Modas Digital	77	116
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
18-35	50%	1.25
36-64	55%	1.50
65-70	60%	1.75
71-116	67%	2.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Enfermería	72	108
Técnico de Farmacia	72	108
Terapia Física	74	111
Tecnología en Emergencias Médicas	74	111
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
18-35	50%	1.50
36-61	55%	1.75
62-70	60%	2.00
71-111	67%	2.50

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Diseño y Decoración de Interiores	86	129
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
18-35	50%	1.25
31-64	55%	1.50
65-70	60%	1.75
71-129	67%	2.00

Tablas C. Programas Grados de Bachillerato

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Administración de Empresas en Gerencia	110	165
Administración de Empresas en Contabilidad	115	173
Ciencias de la Salud en Terapia del Habla y Lenguaje	117	175
Diseño Digital en Multimedia	118	177
Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	119	179
Tecnología de la Información en Programación	120	180
Tecnología de la Información en Redes	120	180
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
18-35	50%	1.25
36-68	55%	1.50
69-89	60%	1.70
90-109	65%	1.90
110-180	67%	2.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Ciencias Naturales	121	182
Justicia Criminal en Ciencias Forenses	122	183
Ciencias de Enfermería	124	186
Diseño de Modas Digital	124	186
Diseño y Decoración de Interiores	126	189
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
18-35	50%	1.25
36-65	55%	1.50
66-94	60%	1.70
95-120	65%	1.90
121-191	67%	2.00

Table D. Programas Grados de Maestría

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Asuntos Públicos e Innovación Gubernamental	36	54
Sistemas de Información en Seguridad de Infomación e Investigacion de Fraude Digital	37	56
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
10-26	67%	2.50
27-35	67%	2.66
36-56	67%	3.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Sistemas de Información	40	60
Administración de Empresas en Gerencia Estratégica	43	65
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
13-23	67%	2.50
24-39	67%	2.78
40-67	67%	3.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Ciencias de Enfermería con especialidad en Cuidado Agudo/Crítico	46	69
Ciencias de Enfermería en "Family Nurse Practitioner"	53	79
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
10-26	67%	2.50
27-44	67%	2.88
45-79	67%	3.00

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Ciencias Naturopáticas	58	87
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
10-28	67%	2.50
29-47	67%	2.88
48-87	67%	3.00

Tabla E. Certificados Profesionales

GRADO ACADÉMICO	CRÉDITOS POR PROGRAMA	150%
Administración de Bases de Datos Relacionadas	15	23
	18	27
Seguridad e Investigación de Fraude Digital	18	27
Auditoría en Sistemas de Información	18	27
Gerencia de Proyecto	21	32
Créditos Intentados	% Créditos Completados	Promedio de notas (GPA)
6-14	67%	2.50
15-32	67%	3.00

Proceso de apelación

Los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos de SAP no son elegibles para recibir fondos del Título IV y tendrán el derecho de apelar. Los formularios de apelación deben ser solicitados y presentados, incluyendo todos los documentos de apoyo, a través de la Oficina de Consejero (a). Todas las apelaciones deben ser presentadas antes o durante el semestre para el cual el estudiante está solicitando ayuda económica.

Una vez presentada la apelación, el Comité de Progreso Académico Satisfactorio revisa la documentación presentada. Basándose en los méritos de cada caso individual, el Comité toma una decisión. Los estudiantes son notificados por correo, sobre la decisión del Comité, tan pronto como sea posible. Todas las decisiones de apelación son decisivas. Los estudiantes cuya apelación inicial es denegada no pueden presentar una apelación posterior hasta que completen con éxito al menos un semestre adicional, con un mínimo de seis créditos intentados.

El Comité de Progreso Académico Satisfactorio está compuesto por un Consejero Estudiantil, un Decano Académico o un Representante de la Academia, el Director de la Oficina de Admisiones, el Director de la Oficina de Registro, el Director de la Oficina de Recaudaciones y el Director de la Oficina de Asistencia Económica.

Circunstancias atenuantes

Existen varias circunstancias atenuantes que pueden impedir que un estudiante progrese satisfactoriamente hacia la consecución de sus objetivos académicos. El Comité de Progreso Académico Satisfactorio presta especial consideración a los estudiantes que presentan una apelación y se encuentran en estas condiciones especiales. Las circunstancias atenuantes incluyen:

- Enfermedad personal/accidente
- Enfermedad grave o muerte dentro de la familia inmediata
- Otras circunstancias exigentes: un cambio en sus objetivos educativos, cambios en el hogar, cambios y/o pérdida de empleo, entre otras situaciones del estudiante.

Los documentos que justifiquen la circunstancia atenuante, como un historial/certificado médico, notificación de despido, informe de accidente, etc., deben acompañar a los formularios de recurso presentados.

Probatoria de Ayuda Económica (FAP, por sus siglas en inglés)

Asignado a un estudiante que no ha cumplido con SAP, pero cuya apelación ha sido aprobada por el Comité de Progreso Académico. Los estudiantes bajo FAP son elegibles para recibir fondos del Título IV, pero deben presentar una apelación y ser aprobados para recibir las ayudas económicas.

No elegible (NE)

El estudiante que no cumple con el Estándar de Progreso Académico Satisfactorio y no ha apelado o no se ha aprobado la solicitud de apelación no será elegible para los Programas de Ayudas Económicas del Título IV.

Repetición de cursos

Las regulaciones federales limitan el número de veces que se puede intentar un curso con ayuda económica. Los estudiantes pueden repetir un curso reprobado (calificación de F o NP) y utilizar los fondos del Título IV, independientemente del número de intentos. Los estudiantes pueden repetir un curso con una calificación de D para mejorar su GPA, pero sólo

pueden utilizar los fondos del Título IV para un intento adicional. Todos los cursos repetidos se incluirán en los totales de créditos intentados/obtenidos del estudiante.

Cursos Remediales

Un estudiante obligado a inscribirse en cursos remediales como parte de un programa académico puede utilizar los fondos del Título IV.

Cambio de programa académico

El estudiante tiene derecho a solicitar el cambio de programa académico. Si la petición es aceptada, sólo los cursos que correspondan al nuevo programa se utilizarán en el cálculo del GPA del estudiante. Sin embargo, todas las horas de crédito se considerarán como horas de crédito intentadas a efectos del SAP.

Elegibilidad Reinstalación o Readmisión

Los estudiantes que soliciten la readmisión después de una suspensión o ausencia serán evaluados para SAP. Los estudiantes que no cumplan con los estándares SAP perderán la ayuda económica para el próximo semestre. Si se solicita y aprueba una apelación, el estudiante será clasificado como FAP y volverá a ser elegible para recibir ayuda económica.

Política de Progreso Académico Satisfactorio para Beneficiarios de VA

Los estudiantes que reciben beneficios VA son evaluados bajo la misma Política SAP. El no mantener el SAP resultará en un estado de prueba, y la institución notificará al VA usando el sistema «Ask a Question».

Apelaciones

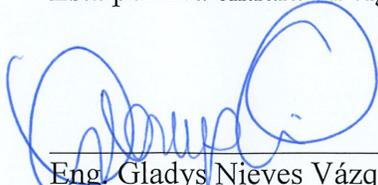
El estudiante clasificado bajo progreso académico no satisfactorio tiene derecho a apelar si entiende que se debe a un error administrativo o tiene razones válidas para no alcanzar el progreso académico satisfactorio.

Duración máxima del programa

La duración máxima del programa es una medida para evaluar la elegibilidad del estudiante para los fondos del Título IV. Limita el número de Créditos Intentados a 1,5 veces las horas de crédito requeridas para completar el programa. Los cursos con calificaciones F, WA, NP, W y I cuentan como créditos intentados, pero no completados. Los créditos transferidos cuentan como intentados y completados, pero no se incluyen en el cálculo del GPA.

Los estudiantes que excedan el 150% del tiempo máximo del programa pueden solicitar una prórroga al Comité de Progreso Académico. Si se aprueba, el estudiante puede utilizar los fondos del Título IV.

Esta política entrará en vigor inmediatamente después de ser firmada.



Eng. Gladys Nieves Vázquez
Presidenta
EDP University of Puerto Rico

Revisada en noviembre 2024